

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**CERCEDILLA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público que mediante decreto de la Alcaldía 90/2011, de 9 de febrero, se ha otorgado a doña María Victoria Arias Arévalo, en calidad de concejala del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 12 de febrero de 2011.

Cercedilla, a 9 de febrero de 2011.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/5.269/11)